



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 11 NOV. 2003

V I S T O:

La Nota presentada por la MSc. Amanda Manero; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización para trasladarse a la zona del Lago del Desierto entre los días 14 al 17 del corriente mes con alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales, a fin de asistir al III Curso de Técnicas de evaluación de poblaciones de huemules y otros animales silvestres;

Que se hace necesario afectar el vehículo Mercedes Benz Sprinter y al Sr. Alejandro Perancho en su calidad de chofer;

Que ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Considerar en Comisión de Servicios sin viáticos a las docentes MSc. Amanda Manero y MSc. Silvia Ferrari entre los días 14 al 17 del corriente mes, en virtud de trasladarse a la zona del Lago de Desierto para acompañar a los alumnos que asistirán al III Curso de Técnicas de evaluación de poblaciones de huemules y otros animales silvestres.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que los alumnos que participarán de dicho evento son los siguientes:

Fernando Cola (D.N.I.Nº 26.361.331) – Martín Viola (D.N.I.Nº 28.360.890) – Verónica Gargaglione (D.N.I.Nº 28.949.108) – Fernando Colahue (D.N.I.Nº 27.598.175) – Miguel Andrade (D.N.I.Nº 28.748.575) – Daniela Hernández (D.N.I.Nº 27.098.920) – Carola Culún (D.N.I.Nº 28.009.061) – Daniel Ledesma (D.N.I.Nº 24.967.406) – Patricia Racamato (D.N.I. Nº 28.156.485) Claudio Ansoain (D.N.I. Nº 18.224.379) – Valeria Lerena (D.N.I.Nº 24.861.294) – Alejandro Ojeda (D.N.I.Nº 28.156.272) y Paola Vargas (D.N.I.Nº 28.859.098).-

ARTICULO 3º.- COMISIONAR al Agente Alejandro Perancho, en carácter de Chofer del vehículo Mercedes Benz Sprinter, para trasladar al citado grupo de estudiantes.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a abonar al agente Alejandro Perancho los viáticos correspondientes y la asignación respectiva para combustible y gastos imprevistos.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas y Secretaría de Hacienda y Administración, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

Nº

591

Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG